

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN DE VEINTITRÉS PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, ESPECIALIDAD MEDICINA INTERNA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008 (BOPA 31/12/2008), MODIFICADA POR RESOLUCIÓN PUBLICADA EN BOPA DE 9/11/2009, Y A SU VEZ MODIFICADA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA POR RESOLUCIÓN PUBLICADA EN BOPA DE 22/07/2010.

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO POR ORDEN ALFABÉTICO

(En ejecución de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de casación número 3977/2014, interpuesto contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de fecha 14 de octubre de 2014, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 239/2012, interpuesto contra la Resolución de 11 de julio de 2011 de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada").

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN				TOTAL
			FORMACIÓN			DOCENCIA INVESTIGACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES	
			FORMACION. UNIVERSIT.	FORMACION ESPECIALIZADA	FORMACIÓN COMPLEMENT.		
10824366	ALFONSO MEGIDO, JOAQUIN	35,00	10,79	24,00	12,00	15,00	96,79
10592801	ALONSO CUERVO, RICARDO	35,00	6,22	24,00	1,49	11,00	77,71
9319268	ARGÜELLO MARTIN, CARLOTA	24,80	4,72	24,00	12,00	7,05	72,57

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Instituto Asturiano de
Administración Pública
Adolfo Posada

4443173	ARIAS MIRANDA, ISABEL MARÍA	9,80	7,47	24,00	7,50	9,00	57,77
10866851	BARRAGÁN GONZALEZ, MARIA JESÚS	17,00	7,07	24,00	12,00	7,95	68,02
11946751	BLANCO BADILLO, ANA MARÍA	13,00	5,05	24,00	4,00	6,70	52,75
9383157	COLUNGA ARGÜELLES, MARIA DOLORES	32,60	7,84	24,00	11,24	5,20	80,88
10881481	COSTALES ESCUDERO, JAIME	17,00	8,08	24,00	4,00	5,35	58,43
33302033	COSTAS SUEIRAS, CARLOS	23,40	2,15	24,00	2,34	4,15	56,04
9436989	FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	2,80	7,89	24,00	4,00	1,91	40,60
9421936	FONSECA AIZPURU, EVA MARÍA	14,60	6,32	24,00	12,00	11,52	68,44
6581861	GALIANA MARTÍN, DIANA	7,40	8,46	24,00	12,00	6,46	58,32
10870348	GALLEGO VILLALOBOS, MARÍA	17,20	5,25	24,00	12,00	7,00	65,45
10886079	GALLO ÁLVAREZ, CESAR MANUEL	22,00	6,87	24,00	3,55	9,97	66,39
10882790	GONZALEZ FRANCO, ÁLVARO	19,60	7,74	24,00	12,00	10,00	73,34
9279875	HERNANDO GÓMEZ, M. TERESA	14,60	6,53	24,00	9,92	0,35	55,40
9430034	LEÓN DURAN, DIEGO	1,80	8,29	24,00	3,94	2,20	40,23
9399473	MARTIN ROCES, EUSTAQUIO R.	25,20	13,00	24,00	1,26	7,25	70,71
10905731	MARTINEZ LÓPEZ, M. MAR	9,80	6,77	24,00	3,45	2,60	46,62
76947013	PÉREZ MARTINEZ, DESIREE	2,80	6,47	24,00	12,00	7,50	52,77
45429767	QUINTANA LOPEZ, M. CARMEN	10,20	3,86	24,00	9,97	4,00	52,03
9428134	RAMAS DIEZ, COVADONGA	12,00	2,55	24,00	0,71	4,30	43,56
10850101	RODRIGUEZ GUARDADO, AZUCENA C.	14,10	10,51	24,00	12,00	11,07	71,68
10839868	RODRIGUEZ JUNQUERA, MARIA F.	35,00	7,53	24,00	1,27	10,58	78,38
10904456	SANTOS SEOANE, SAGRARIO MARÍA	9,60	2,22	24,00	9,20	0,55	45,57
76946105	SUAREZ CASADO, HECTOR	7,40	6,22	24,00	0,23	4,30	42,15
10880593	SUÁREZ PEDREIRA, IVÁN	12,20	8,32	24,00	12,00	5,42	61,94
9422466	SUÁREZ-ZARRACINA SECADES, TOMÁS	5,20	6,52	24,00	4,00	3,10	42,82
10863773	TRAPIELLA MARTINEZ, LUIS	26,90	7,87	24,00	1,91	8,81	69,49
9391079	VILLAR LOPEZ, ALEJANDRO F.	30,40	5,08	24,00	7,19	7,70	74,37

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Instituto Asturiano de
Administración Pública
Adolfo Posada

Se concede un plazo de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente valoración provisional, para que los aspirantes puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Igual plazo se establece para la subsanación de todos aquellos **defectos formales** en que se hubiera podido incurrir **en relación con la documentación de los méritos presentados dentro del plazo establecido al efecto**, sin que en **ningún caso** puedan aportarse documentos nuevos que acrediten méritos no alegados en plazo. A tales efectos los méritos debieron ser probados documentalmente de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, de lo contrario no han sido objeto de valoración por el Tribunal, salvo que se efectúe la subsanación prevista en este párrafo.

A efectos de lo previsto en el párrafo primero y segundo, los escritos se dirigirán al Presidente del Tribunal y se presentarán en el Registro General Central del Principado de Asturias, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Trascurrido dicho plazo y una vez atendidas las alegaciones y subsanados, en su caso los defectos formales que se puedan presentar, el tribunal hará pública la Valoración definitiva de la fase de concurso en la que se entenderán contestadas las alegaciones presentadas y los defectos formales alegados.



En Oviedo, a 11 de julio de 2017
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: María González Blanco

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que este documento ha sido objeto de la debida exposición en el tablón de anuncios de este Instituto, así como en el Servicio de Atención al Ciudadano, a partir del día 12 de julio de 2017.